

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

---

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PERIODO 2016-2018, CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO:** BUENOS DÍAS, SÍNDICA MUNICIPAL, SEÑORAS REGIDORAS Y SEÑORES REGIDORES, BIENVENIDOS A ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 90 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL LE SOLICITO QUE PARA DAR INICIO A ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDA CON EL PASE DE LA LISTA DE ASISTENCIA.

**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTANDO:** MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO, CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA KARLA MORALES VALENZUELA, CUARTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANO *GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; PRESENTE.* CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE ASISTEN A ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, **LA SÍNDICA MUNICIPAL Y DOCE REGIDORES**, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO:** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**VIERNES 18 DE MAYO DE 2018**  
**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

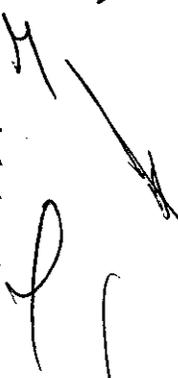
---

AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO Y EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EN NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DECLARO FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, HOY DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, LE SOLICITO NOS DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN.

**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTANDO:** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE HA PREVISTO PARA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.
4. INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO:** SE HA INFORMADO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, POR SI ALGUIEN DESEA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO. NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

---

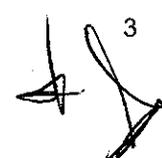
**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTANDO:** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA KARLA MORALES VALENZUELA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD;** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO:** CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, PROCEDA EN CONSECUENCIA A SU DESAHOGO.

**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTADO:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.(TOMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO UNO).



3



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCKERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: SE SOLICITA AL SECRETARÍO GENERAL, SOMETER A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTADO: SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO QUE DESEEN INTERVENIR FAVOR DE MANIFESTARSE.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; MANIFESTADO: BUENOS DÍAS A TODOS, SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA EN CONTADURÍA MARÍA LUISA ALCÉRRECA MANZANERO, COMPAÑERA SÍNDICA MUNICIPAL, COMPAÑERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS REGIDORAS, COMPAÑEROS REGIDORES, AUDITORIO HONORABLE PRESENTE, EN VIRTUD DE QUE VAMOS A TOMAR UNA DETERMINACIÓN QUE TIENE GRANDES IMPLICACIONES PARA LO QUE ES EL MANEJO Y TRANSPARENCIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, CONSIDERO UNA CUESTIÓN IMPORTANTE POR ELLO MISMO QUIERO HACER ALGUNAS REFLEXIONES Y PRESENTAR TAMBIÉN ALGUNAS CONCLUSIONES. EN PRIMER LUGAR EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES QUE SE CUMPLA CON LO QUE DESAFORTUNADAMENTE TIENEN QUE CUMPLIR LAS ADMINISTRACIONES QUE RECIBEN DE OTRAS, LAS DEUDAS, EN ESTE CASO DEUDAS DE OTRA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PERO QUE DE ACUERDO A LA LEY EL MUNICIPIO ES SUJETO OBLIGADO DE PAGO POR LO CUAL LO TIENE QUE REALIZAR, DESDE LUEGO A MI PUNTO DE VISTA INDEBIDAMENTE, PORQUE EN LA VIDA REAL NADIE PAGA LA DEUDA DE OTROS, ENTONCES PARA NOSOTROS CUAL ES NUESTRA ALTERNATIVA COMO ADMINISTRACIÓN, SE SUPONE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN DEBE SER TRANSPARENTE PARA LO QUE CORRESPONDE A LO QUE SE MANEJA DIRECTAMENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN REALMENTE SEA TRANSPARENTE Y ASÍ SEAMOS CONGRUENTES EN PAGAR DEUDAS ANTERIORES Y NOSOTROS AL FINAL SALGAMOS BIEN Y PORQUE DIGO ESTO?, PORQUE ESTOY VIENDO EN LOS MEDIOS, PORQUE AQUÍ NUNCA NOS INFORMAN QUE DE SETENTA DENUNCIAS POR FALTA DE TRANSPARENCIA ANTE EL IDAIPQROO QUE ES EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, VEINTE DE ESAS SETENTA DENUNCIAS SON CONTRA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y ASÍ HAY OTRO GRUPO DE ABOGADOS QUE YA INTERPUSO MÁS DENUNCIAS POR LA IRRESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE TRANSPARENCIAS DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO ACUDIERON LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES A SOLICITAR SUS APOYOS QUE SE LES DEBE DESDE HACE MAS DE TRES MESES ESTO SE DIO EL OCHO O NUEVE DE ESTE MES DE MAYO ASÍ POR EL ESTILO, CREO YO QUE HABRÍA QUE TENER UNA REUNIÓN EN DONDE SE NOS HAGA PARTICIPE DE ESTO Y VER CUÁL ES LA REALIDAD Y CUAL NO LO ES PORQUE LO DESCONOCEMOS REALMENTE Y A VECES NOSOTROS NOS BASAMOS EN ESTAS CUESTIONES DE LOS MEDIOS PERO YO TAMBIÉN ANALIZO EN EL SENTIDO DE QUE TENEMOS UN VOCERO QUE NUNCA HE VISTO QUE SALGA EN DEFENSA DEL MUNICIPIO CUANDO SE PLANTEAN CUESTIONES PORQUE CREO QUE TENEMOS EL DERECHO DE LA RÉPLICA. YA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten marks*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten marks*

*Handwritten mark*

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.

CONCRETANDO SOBRE ESTA CUESTIÓN ESTOS SON ALGUNOS ARGUMENTOS PARA QUE OJALA VAYAMOS MEJORANDO LA CUESTIÓN YA CONCRETA DE LO QUE PLATICAMOS EL DÍA DE AYER, EN LA REUNIÓN PREVIA Y DONDE HAY INQUIETUDES, YO EN LO PERSONAL, CREO QUE HAY VARIAS INQUIETUDES DE VARIOS REGIDORES Y VARIAS COMPAÑERAS REGIDORAS, EN EL SENTIDO DE PORQUE VAMOS A APROBAR PRIMERO QUE NUESTRA REPRESENTANTE NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA HAGAN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA BUSCAR LA MEJOR OPCIÓN Y REESTRUCTURAR ESTA DEUDA O REFINANCIARLA O NO SÉ QUÉ OTRA OPCIÓN HAYA PERO PRIMERO AQUÍ NOSOTROS EL CABILDO TENEMOS QUE DAR NUESTRA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PUEDA REALIZAR ESTO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DE INICIATIVA QUE YA SE LEYÓ. YO EN LO PERSONAL, NO SÉ SI PODAMOS COINCIDIR CON LOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES O LA MISMA COMPAÑERA SÍNDICA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LO QUE PARECE REALMENTE PARECE LÓGICO, EN LO PERSONAL ME PUSE A PENSAR Y ANALIZAR PORQUE SIEMPRE NOSOTROS LOS REGIDORES QUE DEBEMOS TENER LA PRIORIDAD, PORQUE NOSOTROS SIEMPRE TENEMOS QUE DOBLAR LAS MANOS PARA QUE SE HAGAN LAS COSAS CON UNA POSIBLE SITUACIÓN DE QUE SE HAGA BIEN, DE TODAS FORMAS NOSOTROS YA LO AUTORIZAMOS SE HAGA BIEN O SE HAGA MAL YA NOSOTROS LO AUTORIZAMOS Y COMO SE ESCUCHA AHÍ YA NO HAY VUELTA DE HOJA DE ACUERDO CON LO QUE SE ACABA DE LEER, YO ESO PENSABA SI NO SE ESTÁ LESIONANDO DE ALGUNA MANERA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL POR ALGUNAS LEYES YO SÉ QUE NO ES CUESTIÓN DE NOSOTROS PERO SON LEYES QUE TANTO A NIVEL FEDERAL COMO A NIVEL ESTATAL SE ESTABLECEN Y NOS PONEN ESTAS CONDICIONES COMO POR EJEMPLO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA LA CUAL TENEMOS QUE HACER TODO ESTO, PERO REPITO PORQUE TENEMOS QUE HACER PRIMERO NOSOTROS QUE CAER EN ESTA SITUACIÓN ESO ES LO QUE ME CAUSA LA SITUACIÓN DE HACER ESTE ANÁLISIS. EN VIRTUD DE QUE PRECISAMENTE HUBO ALGUNAS DE ESTAS CUESTIONES QUE SE PLANTEARON AYER MÁS O MENOS EN EL SENTIDO LO ESTOY PLANTEANDO ALGUNAS INQUIETUDES DE ALGUNOS COMPAÑEROS Y ALGUNAS COMPAÑERAS SE ACORDÓ DONDE HAYA UN DOCUMENTO DONDE ESPECIFIQUE QUE REALMENTE NOS VAN HACER PARTÍCIPE DESPUÉS DE QUE NOSOTROS AUTORIZEMOS ESTO?, ¿NOS VAN HACER PARTICIPES DE LAS OPCIONES QUE BUSQUEN PARA HACER ESTE REFINANCIAMIENTO POR EJEMPLO SI HAY DOS O TRES OPCIONES PUES QUE NOS PRESENTEN LAS DOS O TRES OPCIONES YO DIRÍA QUE SEA UNO DE LOS PUNTOS QUE VAYAN EN EL DOCUMENTO POR QUÉ? PORQUE SI NOS TRAEN NADA MAS LA OPCIÓN QUE YA DETERMINARON NO VAMOS A SABER SI LAS OTRAS INSTITUCIONES DIERON UNA MEJOR OPCIÓN PERO SIN EMBARGO POR ALGÚN INTERÉS SE ACEPTO LA OPCIÓN DEL QUE NOS ESTÁN PRESENTADO ME PARECE QUE ES UNA CUESTIÓN LÓGICA Y SI ESTOY EN UN ERROR QUE ME LO DIGAN O VEMOS QUE PODEMOS ALEGAR. TAMBIÉN SE ACLARA QUE NO ES UNA DEUDA DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES UNA DEUDA DESDE EL DOS MIL DIEZ, UNA DEUDA QUE SE CONTRATÓ PARA VEINTE AÑOS, LA CUAL YA SE LLEVAN PAGADOS SIETE AÑOS Y FALTAN DOCE AÑOS ENTONCES ESO ES LO QUE SE VA A REFINANCIAR, TAMBIÉN PARA QUE NUESTRO AUDITORIO SEPA QUE NO ES UNA DEUDA DE NOSOTROS POR ESO DECÍA YO AL PRINCIPIO QUE OJALA NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

---

TRANSPARENCIA NO DEJEN UNA DEUDA PERSONAL O DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTAS DEUDAS SON DE ADMINISTRACIONES PASADAS. VOY A EMITIR MI VOTO A FAVOR DANDO EL BENEFICIO DE LA DUDA EN BASE AL ACUERDO QUE TOMAMOS EL DÍA DE AYER Y NOS HAGAN LLEGAR EL DOCUMENTO QUE CREO QUE LA CIUDADANA TESORERA SE COMPROMETIÓ A ELABORAR ESE DOCUMENTO Y ENTREGÁRNOLO PARA TENER LA CERTEZA DE QUE VAMOS HACER PARTICIPES DE LOS TRÁMITES PARA ESTA REFINANCIACIÓN. GRACIAS, ES CUÁNTO.

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; MANIFESTANDO:** CON EL PERMISO DEL CABILDO Y EN ATENCIÓN DE LO QUE HOY ESTAMOS ANALIZANDO, YO SI TENGO ALGUNAS PREGUNTAS PRESIDENTA, CONOCIENDO TU EXPERIENCIA EN EL TEMA QUE FUISTE LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RESTRUCTURACIÓN DE DEUDA DEL MONTO DE LOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS; PORQUE EL DÍA DE AYER SE NOS SEÑALO TEXTUALMENTE QUE LO QUE HOY ESTARÍAMOS APROBANDO EN ESTA INICIATIVA ERA LA OPORTUNIDAD QUE A TRAVÉS DEL CONDUCTO DE LA TESORERA REALICE LAS GESTIONES PARA BUSCAR UNA MEJOR OPCIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EVIDENTEMENTE CUMPLIENDO CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y CON LAS TRES FRACCIONES IMPORTANTES PARA QUE ESTA NO SEA FUERA DE LA LEY Y QUE ESTUVIÉRAMOS AFECTANDO LOS INTERESES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO SIN EMBARGO LA INICIATIVA ES MUY CLARA EVIDENTEMENTE COINCIDO CON LO QUE SEÑALA EL REGIDOR LAURENTINO DE QUE EL TÉRMINO QUINTO DEL ACUERDO EN SUS FRACCIONES UNA, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO SÍ SEÑALA QUE LO QUE ESTE CABILDO OTORGARÍA DE APROBARSE ESTA INICIATIVA ES QUE REALICEN LAS GESTIONES PERO LLEVA IMPLÍCITO PARA CELEBRAR YA EL CONTRATO, LLEVA IMPLÍCITO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, PARA PACTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DE ESTE CONVENIO, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL ACUERDO Y PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DE LAS DISPOSICIONES QUE EMANAN DEL ACUERDO, EVIDENTEMENTE SI ES LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO INTERIOR QUE ESTE CABILDO DEBE AUTORIZARLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CONTRATOS LO RARO AQUÍ ES QUE EL DÍA DE AYER NO SE SEÑALO TAJANTEMENTE, PORQUE DIJO VAMOS A APROBAR LA GESTIÓN Y DESPUÉS VIENE OTRA INICIATIVA PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CUANDO ESTE CABILDO YA SEPA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES QUE USTEDES VAN A BUSCAR DE ANTEMANO QUE CUMPLA, PORQUE EVIDENTEMENTE EL TRABAJO DE LA TESORERÍA ES ESE GARANTIZAR QUE SE VA A CUMPLIR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE ADEMÁS NO PODEMOS PASAR POR ALTO, NO LA PODEMOS BRINCAR, ME QUEDA CLARO QUE NO HAY DOLO EN EL TRABAJO QUE VAN A REALIZAR, PERO SI MI DUDA ES VAN A CELEBRAR USTEDES EL CONTRATO CON ESTA INICIATIVA APROBADA PERO YO QUISIERA, CUAL ES EL COMPROMISO DE USTED PRESIDENTA PARA INFORMAR A ESTE CABILDO SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DE ESTE CONVENIO, PORQUE CUANDO REALIZAMOS EL ANTERIOR REFINANCIAMIENTO ME ACUERDO QUE SE NOS PRESENTARON LOS TÉRMINOS QUE LUEGO HUBIERON MODIFICACIONES Y EL MISMO PRESIDENTE EN SU MOMENTO LUIS TORRES TAMBIÉN LLAMO AL CABILDO Y LO ENTERO NO HUBO

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

---

NADA OCULTO, PERO EN ESTA OCASIÓN LA INICIATIVA TIENE ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS COMO LO AUTORIZAMOS LA VEZ ANTERIOR Y SI QUISIERA DEJAR EN CLARO A ESTE CABILDO, AL PÚBLICO QUE NOS ESCUCHA QUE HAY UN COMPROMISO DE USTED DE PRESENTARLE UNA VEZ QUE TENGAN LAS DIFERENTES OPCIONES, PRESENTAR A ESTE CABILDO LA MEJOR OPCIÓN GARANTIZARNOS QUE A SÍ LO ESTÁN REALIZANDO PARA QUE NO QUEDA NINGUNA DUDA, YO NO PUEDO APROBAR UNA INICIATIVA DANDO EL BENEFICIO DE LA DUDA, ESTO ES MUY CLARO LE ESTAMOS OTORGANDO PARA QUE USTED REALICE LAS GESTIONES PERO LE ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE NOS INFORME CUÁLES SON ESAS GESTIONES Y DE TODAS ESAS GESTIONES LA MEJOR OPCIÓN QUE HAYAN ELEGIDO PORQUE HAY CANDADOS DE LA LEY QUE NO VA A PERMITIR IR MÁS ALLÁ DE LO QUE SE BUSCA CON ESTA INICIATIVA PERO YO SOLICITARÍA QUE USTED NO DEJO VER DE SEÑALARLE QUE HAY UN COMPROMISO POR PARTE DE USTED DE PRESENTARNOS LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO UNA VEZ FORMALIZADO CON ALGUNA BANCA, ES CUANTO

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO:** RESPONDIENDO AL SEÑALAMIENTO DE LA REGIDORA GABRIELA SANTANA, EFECTIVAMENTE EN LA INICIATIVA ANTERIOR DE IGUAL MANERA SE LLEVO A CABO EL TRABAJO PREVIO POR QUE YA SE TENÍA CONOCIMIENTO DE UNA PROPUESTA MÁS O MENOS FIRME, EN ESTA OCASIÓN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS NO TAN FÁCILMENTE TE OTORGAN INFORMACIÓN ENTONCES UNA VEZ TENIENDO LA APROBACIÓN, YO ESTOY SEGURA QUE VAMOS A CONSEGUIR POR LO MENOS DOS Y A LO MEJOR TRES OPCIONES Y ENTONCES EN ESE MOMENTO QUE QUEDA ASENTADO INCLUSO EN EL ACTA QUE USTEDES CONOCERÁN CUÁLES SON ESAS TRES OPCIONES Y DESDE LUEGO QUE MI OBLIGACIÓN TANTO MÍA COMO DE LA TESORERA ES PRECISAMENTE COMO LO DICE LA INICIATIVA Y PRECISAMENTE COMO LO SEÑALA LA LEY BUSCAR LA MEJOR CONDICIÓN DEL MERCADO Y EN ESTE CASO LA MEJOR CONDICIÓN DEL MERCADO VA A SER MEJORAR LA SOBRE TASA DE INTERÉS, PORQUE EL PLAZO ES EL MISMO, EL MONTO ACTUAL DE ESE CRÉDITO QUE INICIO EN CIENTO TREINTA MILLONES PERO SEGURO YA ES UN POCO MENOR, ENTONCES EL MONTO NO SE PUEDE MOVER, NO SE ESTÁ ADQUIRIENDO MAYOR DEUDA Y SI SE VA A BUSCAR LA MEJOR TASA DE INTERÉS DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS QUE TENAMOS, TAMBIÉN SE DICE QUE NO ES NECESARIO UN PROCESO COMPETITIVO COMO TAL, SALIR A LICITAR LA DEUDA NO HAY NECESIDAD TODA VEZ QUE NO SE VA A CONTRATAR NUEVA DEUDA, ENTONCES TENDREMOS QUE BUSCAR ESA MEJOR OPCIÓN Y DESDE LUEGO QUE USTEDES VAN A TENER LA INFORMACIÓN ANTES DE QUE SU SERVIDORA SUSCRIBA ESE CONVENIO O CONTRATO ESO ES UN COMPROMISO QUE EN ESTE CASO ES LO QUE USTED ME SOLICITA Y ASÍ SERÁ, ES CUANTO, NO HABIENDO OTRA INTERVENCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA.

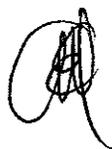
**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.**

---

**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; MANIFESTADO:** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA KARLA MORALES VALENZUELA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD; CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO:** CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ. SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO:** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDE LA CLAUSURA DE LA MISMA.



8



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: TODA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS PREVISTOS PARA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA CINCO MINUTOS, DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ESTA PRESIDENCIA AGRADECE LA GENTILIZA DE SU PRESENCIA A ESTE ACTO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

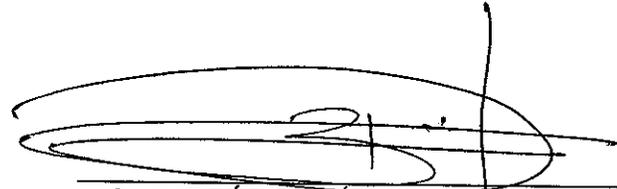
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OTHÓN P. BLANCO.

  
L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO

  
C. MARCELA ROJAS LÓPEZ,  
SÍNDICA MUNICIPAL.

  
C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA,  
PRIMER REGIDOR.

C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA,  
SEGUNDA REGIDORA.  
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).

  
C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ,  
TERCER REGIDOR.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.



C. KARLA MORALES VALENZUELA,  
CUARTA REGIDORA



C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL,  
QUINTO REGIDOR.

C. GABRIELA EUGENIA CORTES,  
TALAMANTES, **SEXTA REGIDORA.**  
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).



C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO,  
SEPTIMO REGIDOR.

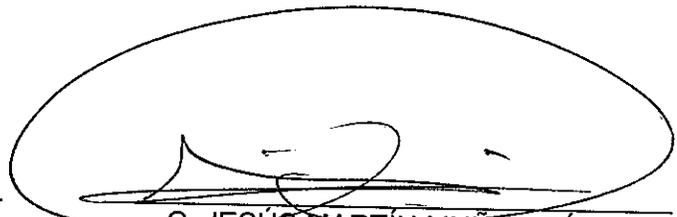
C. ELVIA MARÍA CONTRERAS  
CASTELEYRO, **OCTAVA REGIDORA.**  
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).



C. GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN,  
NOVENO REGIDOR.



C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN,  
DÉCIMA REGIDORA.



C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
VIERNES 18 DE MAYO DE 2018  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10:15 HORAS.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA



C. GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.



C. ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR.



C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR.

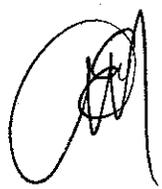


C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ





INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

La que suscribe, **L.C María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I, II y IV inciso a), 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXXV, 22, 23 fracción I, II Y III, 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 13 fracciones I, II y III, 14, 23 y 24 de la Ley de la Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 90 fracción XXVII, 125 fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejaran su patrimonio conforme a la Ley y administraran libremente su hacienda; y en su **Artículo 117 fracción VIII**, segundo párrafo establece que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.



Que la Ley de la Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en su artículo 13 establece que las operaciones de Refinanciamiento o de Reestructuración de los Entes Públicos no requerirán autorización específica de la Legislatura, cuando cumplan con las siguientes condiciones:

I.- Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 fracción IV de esta Ley o, tratándose de Reestructuraciones, exista una mejora en las condiciones contractuales.

II.- No se incremente el saldo insoluto del principal del financiamiento respectivo, y

III.- No se amplíe el plazo de vencimiento original del Financiamiento respectivo, el plazo de duración del pago del principal e intereses del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público de que se trate deberá informar por escrito a la Legislatura sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como inscribir el financiamiento objeto de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

La presente aprobación se solicita con la finalidad de refinanciar la deuda contraída mediante el crédito simple contratado con el Instituto para el Desarrollo y financiamiento del Estado de Quintana Roo, lo anterior con fundamento en el artículo 23 fracciones I, II y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, actualizándose así la causal de excepción, consistente en no requerir autorización específica de la Legislatura de la Entidad siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;



II. No se incremente el saldo insoluto, y

III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

Lo cual se valida con la presente autorización, ya que es menester de esta autoridad municipal velar y salvaguardar por los recursos del Municipio y de los Othonenses, en ese tenor la iniciativa de este gobierno, se concentrara en buscar mejores opciones que permitan una eficaz administración de los recursos, para esto es necesario valorar las diversas opciones financieras que se ofrecen en el mercado por las diversas instituciones crediticias, así como las instituciones del sistema financiero mexicano, en busca de mejores tasas de interés, que no genere endeudamiento y que evidentemente no aumente la temporalidad ya pactada siendo respetuosos de las normas vigentes, sin que esto represente endeudamiento adicional para nuestro Municipio ya que, lo que se pretende es la mejora de las condiciones de la deuda contraída.

Asimismo el Municipio de Othón P. Blanco, por conducto de la L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal manifiestan de que las cifras presentadas al H. Cabildo como parte de los elementos para análisis y determinación de la autorización del financiamiento, se encuentran publicadas en el portal oficial del H. Ayuntamiento y que éstas cumplen con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los criterios para la elaboración y presentación de la información financiera conforme a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a través de la liga: ([www.opb.gob.mx/portal/conac-opb/](http://www.opb.gob.mx/portal/conac-opb/)).

De igual manera el Municipio de Othón P. Blanco, por conducto de la L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal manifiestan que el plazo máximo que se tiene contemplado para cubrir el financiamiento a contratar será hasta de 12 años y 9 meses para el crédito simple contratado con



el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, cabe hacer la aclaración que se cumple con lo señalado en el artículo 23, párrafo segundo, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo el Municipio de Othón P. Blanco, por conducto de la L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal, manifiestan que el presente financiamiento se destinará en su totalidad al refinanciamiento de la deuda a largo plazo del Municipio (se anexa tabla del financiamiento sujeto al presente asunto), de igual manera manifiestan que en caso de existir gastos del Refinanciamiento, estos serán cubiertos por el Municipio.

Lista de financiamientos sujeto al proceso de Refinanciamiento	Número de decreto	Fecha de Autorización	El importe que se destinará a los gastos del financiamiento	Total de financiamiento
crédito simple contratado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 22 de Octubre de 2010, tomo III, número 87 extraordinario, Séptima época, bajo el decreto 315	31 de mayo de 2010	NO APLICA	\$114,781,958.41 (Ciento catorce millones, setecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 41/100 M.N)

Respecto a la situación y el flujo de ingresos estimado para el ejercicio fiscal en curso, los dos ejercicios previos y la proyección durante el periodo de la gestión de Gobierno; así como los compromisos de pago existentes, a efecto de acreditar la capacidad de pago, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica ya que en el presente se cumple con lo establecido en lo señalado en el mencionado artículo en su segundo párrafo fracciones I, II y III.



Asimismo el Municipio de Othón P. Blanco, por conducto de la L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal manifiestan que el presente financiamiento, se garantizará mediante la afectación del Fondo General de Participaciones del Municipio y mediante la afectación del Fondo de Fomento Municipal, en un porcentaje suficiente, utilizando como mecanismo de pago un fideicomiso de administración y pago.

El Municipio de Othón P. Blanco, por conducto de la L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal, señala que el crédito que se contrate al amparo de la presente autorización, podrá ser contratado por el H. Ayuntamiento hasta el 29 septiembre de 2018.

Se manifiesta el compromiso respecto de que, una vez celebrados los instrumentos jurídicos correspondientes, y a más tardar 10 (diez) días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se publicará en la página de internet del H. Ayuntamiento, dichos instrumentos y suscribiendo el documento por medio del cual confirme que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones de mercado.

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES:**

**PUNTOS DE ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal L.C María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero y a la Tesorera Municipal, C.P. Verónica del Pilar Zavala Pérez, para que en representación del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, acudan con alguna institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, a fin de buscar alternativas para mejorar las condiciones financieras del pago del crédito



actualmente contratado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN).

Cualquier importe que se genere por concepto de gastos y costos asociados al nuevo financiamiento tales como: Comisiones, coberturas, garantías de pago, y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito que el Municipio contrate con base en el presente acuerdo, deberán cubrirse por el Municipio, con recursos ajenos al financiamiento que se autoriza y no deberán exceder el 2.5% del monto contratado, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago. En caso de que no se incluyan los derivados y las garantías de pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.55 del monto contratado del financiamiento u obligación.

El Municipio deberá contratar el crédito de acuerdo a la presente autorización hasta el día 29 de septiembre de 2018 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda de los periodos contratados; esto es, a más tardar de la fecha de su vencimiento tal como se observa en la tabla anexa en el entendido que el o los contratos que al efecto se celebre deberá precisar fecha específica para el plazo máximo del crédito.

Financiamiento a refinanciar	Total de financiamiento a contratar	Saldo al_ de mayo de 2018	Fecha de vencimiento	Tiempo remanente
El crédito simple contratado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo Registro público único No.035/2011	\$114,781,958.41 (Ciento catorce millones, setecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 41/100 M.N)	\$114,781,958.41 (Ciento catorce millones, setecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 41/100 M.N)	8 de febrero 2031	12 años y 9 meses

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Othón P. Blanco, sin que sea necesario el proceso competitivo para el Municipio que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios, aplicando el artículo 23 de la señalada Ley; así mismo, la Tesorera Municipal deberá confirmar que el financiamiento que se autoriza en la presente sesión, fue contratado en las mejores condiciones de mercado.

**SEGUNDO.-** El Municipio deberá destinar los recursos que se obtengan con el crédito que se contrate con base en este acuerdo, precisa y exclusivamente al refinanciamiento de la deuda a largo plazo del Municipio con una mejora en la tasa efectiva y en las condiciones contractuales del crédito simple contratado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.-** Se autoriza al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que por conducto del L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal, para que afecten o se destinen las ya afectas, como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, el derecho y los flujos derivados de las Participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, particularmente a las provenientes del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base a lo autorizado, en un porcentaje suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones de pago derivados del mismo.

**CUARTO.-** Se autoriza al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que por conducto del L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal, para que a fin de constituir como mecanismo de garantía y/o fuente de pago del crédito que se formalice con sustento en la presente autorización, celebren contratos de mandato, o celebren los contratos y/o convenios necesarios para constituir, modificar o adherirse, con el carácter de fideicomitente adherente, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido o que constituya el Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, como mecanismo de garantía y/o fuente de pago del crédito que se formalice con

7



base en la presente autorización, mediante la afectación de los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la institución acreedora. Lo anterior sin perjuicio de poder emplear cualquier otro mecanismo de garantía o fuente de pago que disponga la Ley.

Asimismo, se autoriza al Municipio, para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a fin de que los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a dicho Municipio, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, se abonen a la o las cuentas del fideicomiso señalado en el párrafo anterior, que le indique la institución fiduciaria que lo administre o en su caso, deposite los recursos a la cuenta bancaria que la institución acreedora le indique, con el objeto de que se realice el pago del crédito que se formalice con base en el presente acuerdo.

El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable, por lo que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir los flujos de recursos que le correspondan del Fondo que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

**QUINTO.-** Se autoriza al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que por conducto de la L.C María Luisa del Carmen Alcerreca Manzanero en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, asistido por la C.P. Verónica del Pilar Zavala Pérez en su carácter de Tesorera Municipal, realicen conjuntamente todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que:

I.- Celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo;



II.- Suscriba el convenio que se requiera para adherirse al Fideicomiso constituido o que constituya el Municipio, en la forma y términos que en el mismo se establezcan, o formalicen el contrato de mandato irrevocable para actos de dominio con el Estado, para instrumentar el mecanismo de pago, y

III.- Pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito;

IV.- Celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y

V.- Realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, de manera enunciativa, más no limitativa, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

**SEXTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para que en su nombre y representación promueva a su favor, la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del o los créditos que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura, pago de comisiones y/o cualquier otro, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos, gestiones etc., que le sean proporcionados.

**SÉPTIMO.-** El importe del crédito que contrate el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, hasta el día 29 de septiembre de 2018, con base en el presente Acuerdo, no será considerado ingreso por financiamiento o deuda adicional en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para ese ejercicio fiscal.

**OCTAVO.-** Para los créditos que haya de contratar el Municipio durante el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que fue autorizado, con base en la presente autorización, tendrá que realizar la

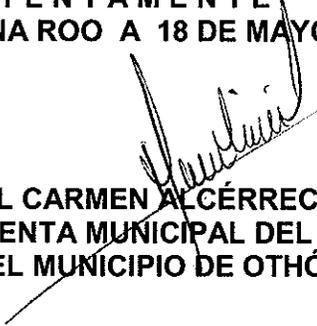


previsión en su Ley de Ingresos y en su Presupuesto de Egresos del año fiscal correspondiente.

**NOVENO.-** El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.

**DÉCIMO.-** Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Quintana Roo, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ATENTAMENTE**  
**CHETUMAL, QUINTANA ROO A 18 DE MAYO DEL AÑO 2018**

  
**L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

  
**L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO**

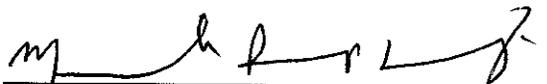








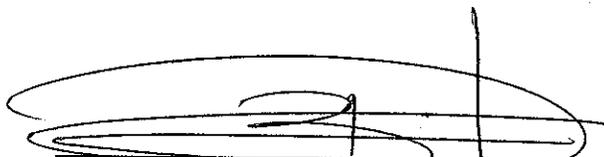
SÍNDICA MUNICIPAL

  
C. MARCELA ROJAS LÓPEZ

PRIMER REGIDOR

  
C. ÁNGEL ALVAREZ CERVERA

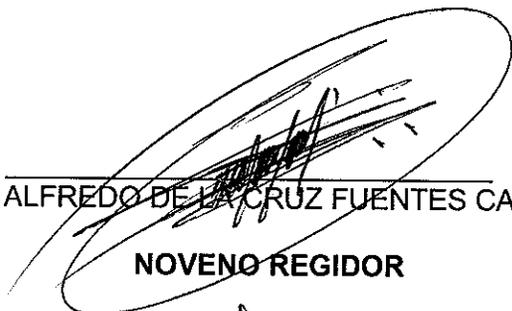
TERCER REGIDOR

  
C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ

CUARTA REGIDORA

  
C. KARLA MORALES VALENZUELA

QUINTO REGIDOR

  
C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL

SÉPTIMO REGIDOR

  
C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO

NOVENO REGIDOR

  
C. GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN

DÉCIMA REGIDORA

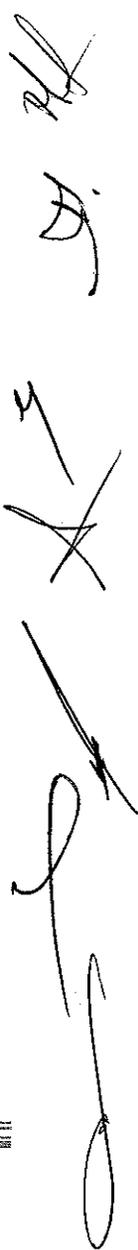
  
C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.





11  



DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TUN

DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA

  
C. GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA

  
C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

  
C. GEYDI ABIGAIL SECCA POOL

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

  
FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ASISTIDO POR LA C.P VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO EN TÉRMINOS DE LEY CONTRATE CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PAGO DEL CRÉDITO ACTUALMENTE CONTRATADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.